



Dirección Jurídica

PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"REPARACIÓN DE BALCONES CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EDIFICIO MIAMI"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PAMELA HORMAZABAL MANZANO



En Providencia, a **24 MAYO 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y doña **PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 223 de 11 de febrero de 2022, se adjudicó a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, la propuesta pública para la obra FONDEVE "REPARACION DE BALCONES CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EDIFICIO MIAMI", adquisición mercado público ID 2490-135-LE21; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 265 de 23 de Febrero de 2022, se modificó el punto N° 4 del Decreto Alcaldicio EX. N° 223 de 11 de Febrero de 2022; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 319 de 7 de Marzo de 2022, se modificó el punto N°13 del Decreto Alcaldicio EX. N°223 de 11 de Febrero de 2022; considerando la carta de Mayo de 2022, de doña Pamela Hormazabal Manzano, Ingreso Externo N°3.098 de 4 de Mayo de 2022, el Memorándum N° 8.171 de 5 de Mayo de 2022, del Director de Obras Municipales; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio Ex.N° 639 de 12 de mayo de 2022**, la Municipalidad otorga un aumento de plazo de siete (7) días corridos, para la obra FONDEVE "REPARACION DE BALCONES CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EDIFICIO MIAMI", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°223 de 11 de Febrero de 2022, a doña **PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], quedando el plazo total de la obra en sesenta y siete (67) días corridos.

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, documento que no se inserta por ser conocido por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Contrato
N° 108
de 2022



CUARTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature]
Pamela Hormazabal Manzano
C.I.:N° [REDACTED]

[Handwritten signature]
Evelyn Matthei Pernet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



*Contrato
N° 108
del 2022*

